

FECHA: 24/06/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PRCERPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/06/2021
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba y, se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo una Inversión en el Vehículo de Inversión Walton hasta por USD \$100,000,000.00 (Cien Millones de Dólares), en los términos y condiciones que fueron descritos en la Asamblea, así como la realización de todos los actos necesarios para comprometerse con el Vehículo de Inversión Walton, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la celebración del convenio de adhesión, así como la realización de las llamadas de capital que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones y compromisos con el Vehículo de Inversión Walton. Adicionalmente, los Tenedores confirman que el Vehículo de Inversión Walton cumple con la Política de Operaciones de Partes Relacionadas incluida en el Contrato de Fideicomiso, y específicamente que los Documentos del Fondo Walton Street México 3 incluyen los derechos y obligaciones de las partes que participen en dicho Vehículo de Inversión Walton, así como la prioridad que, en su caso, exista para el ejercicio de dichos derechos y obligaciones, de acuerdo a lo requerido en el Contrato de Fideicomiso. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la sección 6.1, inciso (c), numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores libera al Administrador de cualquier responsabilidad derivada de o relacionada con la referida Inversión en el Vehículo de Inversión Walton.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de las designaciones de cierto miembro propietario y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron efectuadas en la presente Asamblea por cierto Tenedor que contaba con el 25% (veinticinco por ciento) o más de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en la sección 4.2, inciso (b) del Fideicomiso, los cuáles fueron designados como Miembros Independientes del Comité Técnico.

TERCERO. Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados en la presente Asamblea por cierto Tenedor con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se toma conocimiento de que no se presentan por parte del Administrador, políticas y planes de compensación para miembros del Comité Técnico, debido a que no se contempla remuneración alguna a favor de algún Miembro de dicho Comité.

QUINTO. Se aprueba que el Fiduciario lleve a cabo la contratación de una póliza de seguro para funcionarios y directores del Administrador, y para los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, en términos sustancialmente similares a los propuestos por el Administrador en la Asamblea. Lo anterior, en el entendido que el Administrador, de conformidad con los términos aprobados por la Asamblea, podrá tomar la determinación en torno a la aseguradora que se contratará e instruir al Fiduciario su contratación.

SEXTO. Se aprueba e instruye la designación y contratación de 414 Capital Inc como Valuador Independiente y se califica y confirma la independencia de dicha firma, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 14.1.(a) del Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se aprueba e instruye la designación y contratación por parte del Fideicomiso de DP Diligentia Partners, S.C.

FECHA: 24/06/2021

como Oficial de Cumplimiento para los fines descritos en el Contrato de Administración, incluyendo la determinación de las funciones específicas y el plazo dentro del cual dicho Oficial de Cumplimiento deberá cumplir con las mismas, en los términos que fueron presentados a la Asamblea por el Administrador.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermefio Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Roberto Flores Coutiño, Ricardo Ramírez Gutiérrez, Xhunaxhi Verónica Velásquez González o a cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, cualquier bolsa de valores en territorio nacional, Indeval y cualquier autoridad competente.